



**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

SAN MARTIN 118... VIEDMA... CP: 8500

TEL: 02920-420655... INT. 223/222/213

(Dirección de Administración -
Departamento de Compras)

CONSULTAS EMAIL: suministros@legisrn.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL

*Compra de Sillones Varios
Destino: Dirección de Servicios Generales*

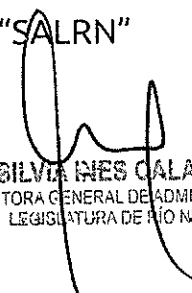
\$ 5.338.985,25

EXPTE. N° 10.10485-L-2024
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/24

Apertura: 21-08-24 - 10:00 hs.

Aprobado por Resolución N°

1226 / 2024 "SALRN"


SILVIA INES CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.485 - L - 24

DIA DE APERTURA: 21 DE AGOSTO DE 2024 HORA: 10:00

01.- APERTURA: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado suministrado por el ente o bien en sobre común, con membrete del oferente, formuladas en Pesos (\$), considerando al comprador como consumidor final (IVA incluido), en Legislatura de Río Negro, sito en San Martín 118 de Viedma – Río Negro, conforme a lo dispuesto en la Ley H N° 3186, y su reglamento Decreto H N° 1737/98, Anexo II, sustituido por el Decreto N° 200/24, Art. 78 y sus concordantes.-

02.- OBJETO: El presente Concurso, tiene por objeto la adquisición de diferentes sillones para cubrir la necesidad de varios departamentos de Sede Central, con destino a la Dirección de Servicios Generales.-

03.- PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 25/100 (\$ 5.338.985,25.-)


Item	CANT.	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	
			UNITARIO	TOTAL
1	4	Sillones con respaldo alto, con apoyabrazos.	\$352.125,00	\$1.408.500,00
2	3	Sillones con respaldo bajo con apoyabrazos.	\$307.375,00	\$922.125,00
3	7	Sillones con respaldo alto, con apoyabrazos y cabeza.	\$429.765,75	\$3.008.360,25
Total =			\$5.338.985,25	

04.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Tendrá una validez de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la apertura de sobres, conforme lo establecido en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por sustitución por el Decreto N° 200/24, en su Art. 88°.-

05.- ENTREGA: 20 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

06.- CONDICIONES DE PAGO: Treinta (30) días de recibida la factura y la entrega total de la mercadería. Conforme al Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 200/45 en su Art. 120°.-

07.- REGIMEN LEGAL: El presente Concurso se rige por la Ley H N° 3186, su Reglamentación Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 200/24, y las Leyes B N° 4187, I N° 5701, D N° 3475 e I N° 4798 y su reglamentación Decreto N° 605/13.-


SILVIA MES CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.485 - L - 24

08.- GARANTIA DE OFERTA: Deberán presentar garantía por el uno por ciento (1%) del monto total cotizado, **Sellado de ley por 10%°, por la ART, RIO NEGRO**, constituida en algunas de las siguientes formas: efectivo, cheque certificado, fianza bancaria, seguro de caución y pagaré a la vista, (las que serán devueltas de oficio dentro de los cinco (5) días de adjudicado a los referentes que no hayan sido favorecidos), en conformidad al Arts. 102° y 103° del R.C.P.

Todos los comprobantes de las garantías serán reservados en cajas o lugares de seguridad de este Poder, hasta su devolución.-

09.- SELLADO: El pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 1.651), conforme lo establecido en el Art. 35° de la Ley I N° 5701.-

10.- PRESENTACION: El Pliego deberá presentarse redactado en idioma nacional y el precio expresado en moneda nacional, **firmada la oferta económica en todas sus fojas** por el oferente o su representante legal (en caso de apoderado presentar el poder). Deberá entregarse en sobre cerrado con membrete del oferente, en cajas o paquetes perfectamente cerrados con la indicación de la contratación a la que corresponde, lugar, día y hora de apertura, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, caso contrario se desestimaré la oferta. Podrán ser utilizados para realizar las propuestas y serán válidos para cotizar los formularios publicados en el sitio de Internet.

No podrá ser reclamada por parte de los oferentes la consideración de ofertas que no hubiesen sido remitidas por correo certificada o contra entrega de recibido firmado por personal autorizado del Organismo contratante, en la forma y dentro del plazo dispuesto en el presente Pliego. Las ofertas recibidas por correo con posterioridad a la apertura serán agregadas a las respectivas actuaciones, sin abrir y cuidando no alterar la cubierta y el matasellos, dejándose constancia en el acto de apertura del día y hora de la recepción tardía y extemporánea.

La presentación de las ofertas en debida forma significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación por parte del oferente de todas las Cláusulas del Pliego y de la reglamentación que rigen el llamado.-

11.- MARCA: Se deberá indicar marca, como así también origen del producto cotizado, caso contrario se entenderá que es de producción nacional.-

12.- MUESTRA: Se deberá presentar **muestra de todos los ítem**. La falta de presentación de las mismas será causal de rechazo de la oferta. (conforme a los Art. 64 y 85 del Decreto H N° 1737/98, sustituido por Decreto N° 200/24).-

13.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: Finalizado el Acto de apertura de ofertas o el informe técnico, de corresponder, la autoridad competente para contratar, remitirá las actuaciones a su servicio de asesoramiento jurídico permanente, quien sustanciará la instancia de la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, en el término de tres (3) días de acuerdo a los principios y procedimientos establecidos en el Artículo 14° del presente.

Cuando la complejidad del caso así lo amerite, el titular del servicio de asesoramiento jurídico permanente podrá ampliar dicho plazo.

A tal efecto, emitirá el pertinente Dictamen Jurídico, consignando las ofertas que formalmente resulten admisibles e inadmisibles.

Dentro de los dos (2) días de emitido el dictamen, y cumplidos los recaudos previstos en los artículos 14° del presente, se convocará a la Comisión de Preadjudicaciones y se le remitirán las actuaciones para su evaluación. Esta Comisión solamente evaluará las ofertas admisibles que resulten formalmente válidas.-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.485 - L - 24

14.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observadas, antes de proceder a declararlas incursas en causal de rechazo.

Serán objeto de rechazo las ofertas que:

- a) Su propuesta económica no esté firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Estén escritas con lápiz;
- c) Carecieran de las garantías requeridas.
- d) Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores;
- e) Tengan raspaduras o enmiendas en renglones o partes fundamentales, sin salvar;
- f) Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones, como también las que condicionen la oferta o alteren las bases de la contratación;
- g) Ofrezcan variantes que se aparten del objeto de la contratación o se realicen sin cotizar el objeto básico;
- h) Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta.
- i) En caso que no se detalle el precio unitario de uno o varios renglones, el rechazo se limitará a los mismos.

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general las que presenten defectos no esenciales.-

15.- RÉGIMEN IMPUGNATORIO: Los oferentes podrán efectuar impugnaciones, ante la autoridad responsable del llamado, en las siguientes etapas del trámite.

a) Las personas humanas o jurídicas que tengan interés en participar de un procedimiento de selección podrán reclamar la modificación total o parcial del Pliego aprobado por la autoridad competente, cuando tenga vicios que impongan algún tipo de nulidad. En tales casos, concordante a lo establecido en el Artículo 74° del Decreto N° 200/24 se podrá efectuar el requerimiento hasta tres (3) días anteriores a la fecha de apertura de sobres.

b) Los oferentes podrán impugnar la preadjudicación dentro de los tres (3) días de notificados, en los términos del Artículo 98° del Decreto N° 200/24. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. El organismo deberá evaluar previo dictamen legal e informe técnico si lo estima pertinente, la procedencia de la impugnación presentada, suspendiéndose los plazos durante dicho período.

Las impugnaciones contra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

c) Si de la impugnación resultare la comprobación de irregularidades no subsanables, se anulará el llamado, y en caso de corresponder se evaluará la necesidad de instruir sumarios para determinar responsabilidades.

d) Si la impugnación fuere manifiestamente infundada, será declarada improcedente remitiéndose los antecedentes al Registro Único de Proveedores, para evaluar las posibles sanciones que pudieran corresponder.

e) Garantía de Impugnación: Cuando por la naturaleza del servicio o bien objeto del contrato, se prevea la participación de un alto número de oferentes o una alta complejidad en su realización, el organismo licitante deberá establecer en los Pliegos de Bases y Cláusulas Particulares una garantía de Impugnación que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-

16.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN OBLIGATORIA: En caso de que el interesado pretenda impugnar el proceso en cualquiera de sus etapas deberá presentar la Garantía de impugnación, la que será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la misma será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada, todo ello conforme lo establecido en Art. 100° inc e) del Decreto N° 200/24.-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.485 - L - 24

17.- GARANTIA DE CONTRATO: Al momento de la firma del Contrato o de recibida la Orden de Compra, se deberá presentar garantía equivalente al diez por ciento (10%) del total del monto del contrato, **Sellado de ley por 10%°, por la ART, RIO NEGRO**, dentro de los ocho (8) días contados a partir de la firma o de la recepción.-

18.- LUGAR DE ENTREGA/RECEPCIÓN: Legislatura de Río Negro, recepcionado por responsable del Departamento de Intendencia, sito en San Martín N° 118 Viedma Río Negro - Tel. (02920) 421866 - Int. 222/213. (LIBRE DE TODO GASTO DE TRASLADO). Se entregará el total de la mercadería, con el remito respectivo.-

19.- FACTURACION: La factura deberá ser entregada en la Legislatura de la Provincia de Río Negro Departamento de Compras, y la misma deberá contener:

- Número y fecha de la Orden de Compra,
- Número de Expediente y tipo de contratación,
- Número y fecha del Remito,
- Número, cantidad, detalle, marca e importe de cada renglón facturado y,
- El importe neto de la factura.-

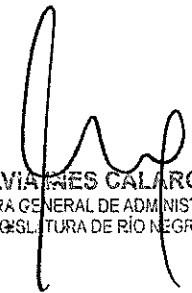
20.- SOLO PODRAN COTIZAR: Las firmas que estén inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Río Negro y tengan **actualizada la Cédula extendida por la Dirección de Suministros**, acreditando mediante fotocopia, o bien que a la fecha de apertura tengan en trámite su pedido de inscripción. Sin esta documentación no tendrá acceso a participar de ningún trámite licitatorio. -

21.- DEBERÁN: Presentar el certificado único de **Libre deuda** emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria (ART) de la Provincia de Río Negro, el que será exigible al momento de la apertura de sobres del procedimiento administrativo, conforme a Ley N° 4798; la **Constancia de Inscripción en AFIP**, al impuesto sobre los Ingresos Brutos y toda documentación que refleje la condición tributaria de la firma y/o titular de la firma; **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** Art. 2 inc. "b" Ley D N° 3475 Provincia de Río Negro, expedido por la Dirección del registro Civil, Delegación de calle Alem N° 225 – Viedma – Tel. 02920427982 – Int. 13.-

22.- Por la presente el oferente **presta expresa conformidad al descuento voluntario**, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adecuados al día de la fecha de pago.-

23.- NO Se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias entregadas con posterioridad, al acta de apertura.-

24.- JURISDICCIÓN TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, en la Ciudad de Viedma, debiendo hacer constar su domicilio legal. A estos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle San Martín N° 118, 1° piso; el oferente deberá construir domicilio en la Provincia de Río Negro.-


SILVIA INÉS CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Viedma, 13 de Agosto de 2024.-

<p><u>CONCURSO DE PRECIOS Nº 6/24</u> <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u> <u>DIA: 21 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-</u></p>	<p>Expte.Nro. 10485-L-2024</p>
---	--------------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

SILVIA DES CAJARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Reng. Cant. DESCRIPCION

IMPORTE

Unitario Total

1 4 SILLONES - MARCA TIPO: BULK - PORTANTINO, RD

- * SILLONES CON RESPALDO ALTO, BASCULANTE, REGULACIÓN A GAS, APOYABRAZOS CROMADOS CON FUNDA PROTECTORA, BASE CROMADA METÁLICA ESTRELLA, 5 RUEDAS, RESISTENCIA DE HASTA 135 kg.
- * MATERIAL: ECOCUERO
- * MEDIDAS: - ANCHO 0,55 m
 - ALTO 1,08 - 1,18 m
 - PROFUNDIDAD 0,62 m
 - DISTANCIA DEL ASIENTO AL PISO 0,47m - 0,57m
- * COLOR: NEGRO
- * CON GARANTÍA DE AL MENOS SEIS (6) MESES
- * MARCA:

\$.....\$.....

2 3 SILLONES - MARCA TIPO: BULK - PORTANTINO, RD

- * SILLONES CON RESPALDO BAJO, BASCULANTE, REGULACIÓN A GAS, APOYABRAZOS CROMADOS CON FUNDA PROTECTORA, BASE CROMADA METÁLICA ESTRELLA 5 RUEDAS, RESISTENCIA DE HASTA 135 kg.
- * MATERIAL: ECOCUERO
- * MEDIDAS: - ANCHO 0,54m
 - ALTO 0,89m - 0,99m
 - PROFUNDIDAD 0,61m
 - DISTANCIA DEL ASIENTO AL PISO 0,46m - 0,56m
- * COLOR: NEGRO
- * CON GARANTÍA DE AL MENOS SEIS (6) MESES
- * MARCA:

\$.....\$.....

3 7 SILLONES - MARCA TIPO: BULK - PORTANTINO, RD

- SILLONES CON RESPALDO ALTO, BASCULANTE, REGULACIÓN A GAS, APOYABRAZOS Y CABEZA, CROMADOS CON FUNDA PROTECTORA, BASE CROMADA METÁLICA ESTRELLA 5 RUEDAS, RESISTENCIA DE HASTA 130 kg.
- * MATERIAL: ECOCUERO
- * MEDIDAS: - ANCHO 0,53m
 - ALTO 1,10 - 1,16m
 - PROFUNDIDAD 0,49m
 - DISTANCIA DEL ASIENTO AL PISO 0,40m - 0,50m
- * COLOR: NEGRO
- * CON GARANTÍA DE AL MENOS SEIS (6) MESES
- * MARCA:

\$.....\$.....

LA PRESENTE COTIZACION ASCIENDE A UN TOTAL DE PESOS:.....

NOTA: * ESPECIFICAR MARCA DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS Y TODA CARACTERÍSTICA QUE SE CREA NECESARIA A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES FUTUROS.-

Viedma, 13 de Agosto de 2024.-

CONCURSO DE PRECIOS Nº 6/24

Expte.Nro. 10485-L-2024

APERTURA DE LAS OFERTAS


DIA: 21 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA IRIS CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATIVA DE RIO NEGRO

Destino: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

- * SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DEUDA EMITIDO POR LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY I Nº 4798.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL REDAM "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS" CONFORME LO ESTABLECIDO EN ART.2º INC.b LEY D Nº 3475.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DEL ART. 13º DEL DEC. 200/24 Y ART. 19º DE LA LEY Nº 3550.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, EN RUBRO CORRESPONDIENTE.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR EL SELLADO DE LEY CORRESPONDIENTE (\$ 1.651).-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE OFERTA, SEGÚN LAS CLÁUSULAS.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP ACTUALIZADA Y TODA DOCUMENTACIÓN QUE REFLEJE LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DE LA FIRMA.-
- * EN CASO QUE LA FIRMA OFERENTE FUERA SOCIEDAD, DEBERÁ ACREDITARSE COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO Y/O ESTATUTO SOCIAL.-
- * EN CASO DE APODERADO, PRESENTAR EL PODER CORRESPONDIENTE.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR "MUESTRAS" DE TODOS LOS SILLONES COTIZADOS PARA UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Viedma, 13 de Agosto de 2024.-

<u>CONCURSO DE PRECIOS Nº 6/24</u> <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u> <u>DIA: 21 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-</u>	Expte.Nro. 10485-L-2024
--	-------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA BIES CALAFICO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

MANTENIMIENTO OFERTA: 45 DÍAS.-

PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS CORRIDOS.-

CONDICION DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS.-

San Martín Nº118 - Viedma R.N.
Tel.Area Suministros:0292-421866(int.222)
suministros@legism.gov.ar

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE